



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de
Patrimonio Cultural e
Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Cultural

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Informe N° 031-2011-DPIC-DGPC/MC

Ministerio de Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

13 JUL. 2011

RECIBIDO

A : Ing. Alejandro Falconí Valdivia
Director General de Patrimonio Cultural

De : Mag. Manuel Ráez Retamozo
Director de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo Hora: 9:30 Firma:

Ref.: : Expediente N° 22253/2011
Oficio N° 218-2011-MARCAH-VMPCIC/MC

Asunto : Solicitud de declaratoria de la ceremonia de la "Parada del Gallardete", de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, región La Libertad, como patrimonio cultural de la Nación

Fecha : 12 de julio de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia mediante el cual el doctor Guillermo Rebaza Jara, Jefe de la Unidad Ejecutora 007 de Marcahuamachuco, solicita la declaratoria de la ceremonia de la "Parada del Gallardete", de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, región La Libertad, como Patrimonio Cultural de la Nación. Como parte de la solicitud, el doctor Rebaza Jara alcanza un expediente en el cual se sustenta su pedido, el cual he analizado con mucha atención y del que presento comentarios y recomendaciones a continuación.

1. Lo primero que cabe mencionar es que la ceremonia de la "Parada del Gallardete", de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, región La Libertad, forma parte de la festividad patronal de la citada localidad, en honor a la Virgen de la Alta Gracia, cuyo día central se celebra a mediados de agosto. Según la documentación presentada en el propio expediente, así como la información que hemos obtenido de otras fuentes consultadas, la "Parada del Gallardete" es una ceremonia que marca el inicio de las actividades festivas realizadas en honor a la mencionada figura religiosa (ver desde el folio N° 102 al N° 124 y del N° 129 al N° 161 del citado expediente). Por lo tanto, considero que la "Parada del Gallardete" de Huamachuco no se puede considerar una manifestación cultural particular, aislada y completa en sí misma, sino que adquiere su pleno sentido dentro del complejo festivo y ritual de la fiesta de la Virgen de la Alta Gracia, "santa patrona" de Huamachuco.
2. Por otra parte, si bien la "Parada del Gallardete" de Huamachuco presenta ciertas particularidades locales, no es la única ceremonia de su tipo en la zona alto-andina del norte del país, sino una variedad local de una actividad que marca el inicio de las fiestas patronales de las localidades de la zona. Esta información también está en el propio expediente, así como en otras fuentes consultadas. Un ejemplo de esto lo constituye la fiesta en honor a la Virgen del Rosario, "santa patrona" de Cajabamba (región Cajamarca), tradicionalmente celebrada el primer domingo de octubre.
3. En relación al punto anterior, se puede señalar que la "Parada del Gallardete" no está necesariamente ligada a un evento estacional, ni tampoco a una milenaria tradición agrícola de la zona, a diferencia de lo que se afirma en el expediente presentado como sustento de la solicitud.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de
Patrimonio Cultural e
Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Cultural

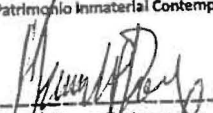
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

4. Más ampliamente, en cuanto a los supuestos antecedentes de la "Parada del Gallardete" en prácticas preincaicas, debo señalar que los argumentos presentados y documentos citados en el informe no llevan a una demostración plausible de la continuidad milenaria de la tradición. Más bien los elementos de la propia ceremonia apuntan a un origen bastante más reciente, desde el propio nombre de la ceremonia, pasando por el uso de la bandera peruana, hasta el nombre de la faena comunal movilizadora para realizar la ceremonia. Es más, la descripción de la antigua ceremonia citada en el expediente resulta bastante distinta a la actual, y no hay evidencias de que se usara el mismo sistema de organización para llevar a cabo tales ceremonias preincaicas.
5. No obstante, cabe aclarar que no se requiere que una manifestación cultural tenga necesariamente orígenes prehispánicos para que pueda ser declarada patrimonio cultural de la Nación. Es más, en el país hay numerosas expresiones culturales de origen relativamente reciente que han sido declaradas patrimonio cultural de la Nación. De modo complementario, se puede observar en el propio expediente que el recurso a las faenas comunales en Huamachuco también se ha usado para actividades no religiosas ni festivas, como la refacción de carreteras locales.
6. En cuanto al carácter integrador y participativo de la "Parada del Gallardete", a su valor como fuente de identidad local colectiva, y a su importante significado cultural como parte inseparable de la festividad patronal de la Virgen de la Alta Gracia de Huamachuco, se puede señalar que el expediente presentado cumple con demostrar estas cualidades.
7. Según todo los argumentos técnicos expuestos, esta Dirección opina que la festividad patronal de Huamachuco en honor a la Virgen de la Alta Gracia, en la que se incluye la ceremonia de "Parada del Gallardete", debe ser declarada de oficio como Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo a las atribuciones especificadas en el Capítulo II, Artículo 8º, del Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, así como en el Título IV, Artículo 14º, de la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada con Resolución Ministerial N° 080-2011-MC de fecha 03 de marzo 2011.

Es todo lo que cabe informar al respecto para los fines que estime conveniente.

Muy atentamente,

Ministerio de Cultura
Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo


Manuel Raez Retamozo
Director